



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2  
ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251**

**DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
REGION DE COQUIMBO**

URBANO                       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>04-149</b>
Fecha de Aprobación
<b>04.06.2009</b>
ROL S.I.I.
<b>1300 - 242</b>

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.251,
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 157 fecha 30.04.2009
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 157  
De fecha 30.04.2009
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.251.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 15.53 m2.  
Ubicada en PASAJE LINO PASTENE VEGA # 2696 VILLA JUAN SOLDADO  
Lote N° 32 manzana C localidad o loteo LAS COMPAÑIAS  
Sector URBANO (urbano o rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MARIO FRANCISCO DE ASIS GONZALEZ VEGA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



*[Signature]*  
**SRA. JUANA BAUDOIN MADRID  
ARQUITECTA - DIRECTORA DE OBRAS.**

JBM / CEG